



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EXPTE A Nº 9807/ 2009
LICITACION PUBLICA Nº 08/2010**

OBJETO: COMPRA DE UNO O DOS INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL, EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/08/2010 – 11.00hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

REGLÓN ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Será requisito para la admisibilidad de las ofertas, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- SUPERFICIE

- 1.1- La Procuración General de la Nación requiere comprar uno, o dos inmuebles hasta alcanzar una superficie cubierta total mínima de 700 m², para ser destinado a oficinas.
- 1.2- La superficie consignada precedentemente podrá estar contenida en un solo inmueble o subdividirse en hasta dos inmuebles con domicilios distintos, otorgándosele preferencia a los que se encuentren en un mismo edificio o domicilio.
- 1.3- A tales efectos se podrá cotizar de acuerdo a las siguientes opciones de ofertas, otorgándoles prioridad en el orden que se detalla y siendo excluyentes cada una de ellas con respecto a las otras:
Opción A: Un único inmueble cuya superficie cubierta total mínima sea de 700 m², otorgándose preferencia a aquellos que posean una superficie cubierta total entre 700m² y 1000m².
Opción B: Dos inmuebles, en este caso, que uno de ellos posea una superficie cubierta total mínima de 250m², otorgándose preferencia a aquellos cuya superficie cubierta total se encuentre entre los 250m² y los 350m², y el otro inmueble posea una superficie cubierta total mínima de 450m², otorgándose preferencia a aquellos cuya superficie cubierta total se encuentre entre los 450m² y los 550m².
- 1.4- No se requieren cocheras. Por lo tanto, no podrá computarse superficie de cocheras en la superficie cubierta total.
- 1.5- La superficie de circulación y espacios comunes no deberá exceder el 20% de la superficie cubierta total ofertada.
- 1.6- No se computarán dentro de la superficie total la correspondiente a sala de máquinas, espacios semi-cubiertos, terrazas, patios y balcones.

2.- RADIO DE UBICACIÓN

- 2.1 El o los inmuebles a comprar estarán ubicados dentro del límite establecido por las calles: Av. Ovidio Lagos / Salta /Sarmiento / Mendoza, en el ámbito de la Ciudad de Rosario.
- 2.2 Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple el resto de las condiciones que se pautan para el inmueble.

3.- CARACTERÍSTICAS

- 3.1 Podrán ofertarse inmuebles con plantas libres y/o compartimentadas para el uso de oficinas administrativas.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

- 3.2 Cada inmueble deberá contar con locales en buen estado de conservación y mantenimiento.
- 3.3 Será evaluado como característica importante pero no excluyente el no tener que efectuar obras de mejoras de magnitud en el inmueble ofertado.
- 3.4 Los locales deberán contar preferentemente con iluminación y ventilación natural.
- 3.5 En caso de contar el edificio con más de una planta se priorizará la existencia del ascensor.
- 3.6 El inmueble deberá contar con dos núcleos sanitarios, en perfectas condiciones de uso y aseo.
- 3.7 En caso de tratarse de un inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad no deberá tener cláusulas que difieran con el uso y desempeño de esta Procuración General de la Nación.
- 3.8 Las dependencias a instalarse requieren total disponibilidad horaria y uso del inmueble los 365 días del año, por lo cual no se aceptaran ofertas en las cuales la reglamentación de la propiedad prohíba o contradiga taxativamente el uso y/o disponibilidad solicitados.

4. TIPO DE CONSTRUCCION

- 4.1 **Estructura:** deberá contar con una sobrecarga mínima admisible acorde con el destino para el cual el inmueble es ofrecido. De considerarlo necesario, la Sección Arquitectura de la Procuración General de la Nación podrá solicitar y el oferente deberá suministrar, información o documentación adicional correspondiente al inmueble (como planos, fotos, etc.) a fin de evaluar la conveniencia de los inmuebles ofertados.
- 4.2 **Muros y cerramientos exteriores:** Estos deberán estar en buen estado de conservación, sin fisuras ni grietas y con los revoques íntegros, sin manifestaciones de humedad u otro deterioro.
- 4.3 **Tabiques y muros interiores:** Serán de ladrillo revocado en ambas caras, con terminación de enlucido de yeso o a la cal fina, admitiéndose también tabiques de placa de roca de yeso y estructura metálica o ladrillos de yeso o mamparas divisorias de oficinas de madera o mixtas. En todos los casos el espesor mínimo deberá ser de 7 cm., con aislación acústica.
- 4.4 **Carpinterías internas y externas:** deberán estar de acuerdo a la categoría de los locales, en buen estado de conservación y funcionamiento.
- 4.5 **Cubiertas planas:** si la oficina está ubicada en el último piso del edificio, el revestimiento de la cubierta superior deberá estar en excelente estado de conservación (por ejemplo: baldosas o membranas para azoteas no transitables). Las babetas y juntas de dilatación deberán presentarse continuas y sin remiendos. Los muros de carga deberán estar revocados, sin fisuras o grietas. Las cañerías emergentes deberán tener su correspondiente babeta y sellador para exteriores.

5- INSTALACIONES

- 5.1 Todas las instalaciones deberán cumplir con la totalidad de las reglamentaciones vigentes.
- 5.2 **Gas:** En caso de contar con instalación de gas para anafe y calefactores, ésta deberá estar completa y de acuerdo a su fin. Todos los artefactos o bocas de alimentación deberán contar con su correspondiente llave de paso. Todos los locales donde funcionen artefactos alimentados a gas, o bocas, deberán contar con su respectiva ventilación reglamentaria.
- 5.3 **Sanitaria e incendio:** el inmueble deberá contar con instalación sanitaria (provisión de agua y cloaca) conectada a la red domiciliaria e instalación contra incendio que corresponda. La totalidad de las instalaciones sanitarias y contra incendio deberán encontrarse en condiciones de pleno funcionamiento, sin averías, pérdidas,



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

obstrucciones, filtraciones, materiales o componentes faltantes, señales de deterioro y/o vetustez etc., limpias y en condiciones de uso.

- 5.4 **Eléctrica:** La instalación eléctrica deberá ser fija, sin derivaciones exteriores en cañería amurada, con conductores normalizados y de secciones adecuadas, con elementos de conexión y efectos correspondientes. Los tableros deberán ser amurados, herméticos, con tapa y contratapa, con interruptores y protecciones en buen estado de conservación y tecnología actualizada. La capacidad de carga deberá estar acorde a la superficie solicitada y al uso que se le va a dar al edificio.

CLÁUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.

Asimismo, en relación a los recursos administrativos, los mismos se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La entrega de una completa documentación técnica (según detalle de **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES”**) es requisito para el estudio de las ofertas.

1- OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá completar la **Planilla de Cotización Anexo II**. La misma deberá estar expresada en pesos en letras y números. Deberá estar FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL PROPIETARIO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA.

1.1- En caso que la oferta sea presentada junto con una inmobiliaria esta deberá contar con autorización por escrito por parte del propietario para ofertar el inmueble.

1.2- Asimismo si tal intervención implica el pago de la comisión a cargo de la Procuración General de la Nación, el monto de la misma se sumará para la comparativa de ofertas y quedará supeditada a la posterior aprobación por parte del Procurador General de la Nación. En caso de mediar corredores inmobiliarios, estos deberán encontrarse inscriptos en los Registros correspondientes.

2- Los **oferentes** deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES”** La entrega de una completa documentación técnica es requisito para el estudio de las ofertas.

3- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente. Se ponderará el precio ofertado (incluido el costo de la comisión, en caso de existir) y las obras de adecuación necesarias para la instalación de la fiscalía (tomando en consideración los costos y tiempo estimado de ejecución).

4- DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFRECIDO:

Se deberán incluir las características del inmueble ofrecido, tales como domicilio, cantidad de habitaciones, servicios que posee y en general todo elemento que se desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta. Se recomienda la inclusión de fotos recientes.

5- INSPECCIÓN:

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles ofrecidos con el objeto de verificar las características durante el período de análisis de las ofertas, por lo que el oferente allanará todos los obstáculos, evacuará las dudas y pondrá en funcionamiento la totalidad de las instalaciones, de modo de poder cotejar su estado, funcionamiento, conservación, etc.

6-TASACIÓN:

La Procuración General de la Nación, a los efectos de la preadjudicación deberá contar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

con un informe de tasación del valor del inmueble preseleccionado, emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. El oferente deberá facilitar el acceso al inmueble a tal fin.

7-LA PREADJUDICACION Y ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADA AL RESULTADO QUE ARROJE DICHA TASACIÓN OFICIAL Y A LA PRESENTACIÓN EN FORMA DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN LA PLANILLA ANEXA I.

8- GARANTIAS:

La Procuración General de la Nación no constituirá depósitos en garantía.

9- POSESIÓN Y ESCRITURACIÓN:

La escritura traslativa de dominio será otorgada ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, con oficinas en la calle Uruguay N° 637, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TEL.: (011) 4371-4700/2283, siendo todos los gastos y honorarios abonados por las partes de acuerdo a derecho. En todos los casos se dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 21890 modificada por Ley N° 23.868. La venta se realizará en base a títulos perfectos, debidamente registrados a nombre del oferente o con posibilidad de aplicar inmediatamente el sistema de tracto sucesivo abreviado y libre de todo gravamen, embargos e inhibiciones, con todos sus impuestos, tasas, servicios, etc. íntegramente pagos hasta el día de otorgada la posesión.

El plazo para escriturar se computará a partir del día siguiente a la fecha en que se despacharen los certificados administrativos conforme lo establece el art. 14 de la ley 21890.

10- GASTOS E IMPUESTOS

El transmitente del inmueble abonará el impuesto de sellos que resulte a su cargo, los gastos de reposición fiscal y diligenciamiento de los certificados registrales, estudio de títulos y de deuda por impuestos, tasas y servicios que gravan el inmueble, así como todo impuesto, tasa o contribución de índole nacional, provincial o local que grave la transferencia del inmueble y el Impuesto a la Transferencia del Inmueble (ITI) en caso de corresponder. Deberá asimismo, el transmitente presentar aprobada y abonados los derechos, de toda la documentación administrativa o catastral, que correspondiera por la ubicación y características del inmueble.

El adquirente abonará los siguientes gastos: sellos de matriz y testimonio y los gastos de registración de la escritura. Los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio serán también a cargo exclusivo del adquirente, quedando a cargo del oferente los registrados con anterioridad a dicha fecha.

CLÁUSULAS GENERALES

PRESENTACION DE LA OFERTA:

1 Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario indicado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el acceso a este edificio se deberá tener en cuenta, concurrir con identificación personal (C.I. / D.N.I., etc) y con la antelación necesaria para llevar a cabo el trámite de acreditación.

2 El oferente se obliga a dar respuesta a todas las aclaraciones que la Procuración General de la Nación solicite durante el proceso de análisis.

3 Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.

4 La oferta deberá estar **firmada** en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

5 La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: **tipo y N° de contratacion, fecha y hora de apertura**.

6 Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado, previo al depósito del sobre de oferta en la urna de licitaciones.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

7 En el día y horario establecidos, se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por miembros de la Escribanía General de la Nación, funcionarios de la Procuración General de la Nación y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.

8 Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego.

9 Los oferentes a requerimiento de esta Procuración General de la Nación, deberán proporcionar todo tipo de documentación adicional, en cualquier momento de la contratación, si esta Procuración General de la Nación así lo solicitase.

10 A los efectos de la obtención del pliego para consulta vía internet, se deberá ingresar en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.mpf.gov.ar o personalmente en la Procuración General de la Nación- Sección Contrataciones -Avenida de Mayo 760 4º piso Of. 425- Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9.00 a 15.00 hs.

11 Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES”**

12 **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.

13 La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de adjudicar la propuesta de aquel inmueble que, ajustándose a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, mejor se adecue a los requisitos necesarios para la inmediata puesta en funcionamiento y operatividad.

14 La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo o por fax o mediante alguna vía alternativa de comunicación.

15 El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.

16 Los preadjudicatarios deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS PREADJUDICATARIOS”**

17 El **pago** se hará efectivo, mediante cheque a la vista y a la orden del vendedor. Con la constancia de haberse debitado el cheque en la cuenta libradora será otorgada la escritura de recibo.

18 Las facturas a presentar deberán ser Tipo “B” o “C”. El CUIT del Ministerio Público Fiscal es **30-68723581-5**

19 Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

20 Los interesados podrán realizar cualquier tipo de **consultas** en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760 – 4º piso – Oficina 425 - Ciudad Autónoma de Bs. As., en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.mpf.gov.ar o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar.

21 No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.

22 CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:

Será objeto de desestimación de las ofertas:

- Que la oferta y/o planilla de cotización no estuviere firmada por el oferente o su representante legal, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.
- Que estuviere escrita con lápiz.
- Que contenga cláusulas o condicionamientos en contraposición con lo estipulado en el P.B.C

23 **IMPORTANTE:** Cuando la oferta presentada por los oferentes tuviera defectos formales y no sean los taxativamente estipulados en el presente punto, el interesado será intimado por la PROCURACION GENERAL DE LA NACION a subsanarlos dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación.

24 OTRAS CONSIDERACIONES:

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.

24.1 Las comunicaciones que se realicen entre la Procuración General de la Nación y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

24.2 Constituirá plena prueba de la notificación rechazada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

25 **IMPORTANTE:** El oferente deberá presentar **toda** la documentación mencionada en la presente.

26 Toda la documentación que se presente deberá ser **original** o **fotocopia certificada por Escribano Público o funcionario de este Ministerio Público Fiscal.**

27 **La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.**



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Como **paso previo a la preadjudicación del inmueble por parte de la Procuración General de la Nación** el o los oferentes de la o las propiedades deberán presentar:

- a) Planilla de cotización (Anexo II)
- b) Declaración Jurada según "**PLANILLA ANEXA III**" adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Título de propiedad del inmueble ofertado (copia certificada)
- c) Constancia de inscripción en la AFIP y en el impuesto a los Ingresos Brutos de los propietarios en caso de corresponder.
- d) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado a tales fines. (original o copia certificada)
- e) Informes actualizados de condiciones generales de dominio y de embargos e inhibiciones del inmueble ofrecido, expedidos por el registro de la propiedad inmueble. El inmueble deberá estar a nombre del propietario.(original o copia certificada)
- f) Copia del reglamento de co-propiedad. (El mismo no debe prohibir la instalación de oficinas públicas en el inmueble ofertado.)
- g) Plano de la propiedad aprobado por la autoridad municipal competente

En caso de ser el **propietario** una **persona jurídica** se deberá adjuntar: Contrato, estatuto o matrícula de comerciante (según corresponda)
(Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).

En caso que la oferta sea presentada junto a una **inmobiliaria** será necesario contar con:

- constancia de inscripción en la AFIP
- constancias de inscripción del corredor inmobiliario en la matrícula de la jurisdicción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de la ley 20266.
- deberá acreditar las gestiones realizadas para la presente contratación.

De considerarlo necesario la Sección Arquitectura de la Procuración General de la Nación podrá solicitar, y el oferente deberá suministrar, **información o documentación adicional** correspondiente al inmueble (tales como planos, fotos, etc.,) a fin de confeccionar el informe técnico correspondiente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS PREADJUDICATARIOS

En caso de resultar preadjudicado, el posible **VENDEDOR** deberá presentar:

- Constancia de Libre Deuda de la Dirección de Rentas y del Impuesto Inmobiliario
- Para el caso de estar acogido a moratoria o plan de pago se deberá detallar minuciosamente el total adeudado, la cantidad total de cuotas, vencimiento de las mismas, cuotas pagadas, fecha de ingreso a la moratoria.
- Se deberá acreditar la inexistencia de deudas por expensas (en caso de corresponder) y por el pago de los Servicios Básicos correspondientes al inmueble ofrecido.
- Certificado Fiscal para Contratar con el Estado de los propietarios del inmueble, el cual



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.

-Para el caso que se tratara de un condominio (cf. Artículo 2673 sges. y cc. del Código Civil) quien presente la oferta deberá acreditar mediante instrumento público su carácter de Administrador del bien, en los términos y con los alcances previstos en el Artículo 1869 sges. y cc. del Código Civil. Caso contrario todos los condóminos deberán suscribir la oferta. En caso de resultar preadjudicada dicha oferta, todos los condóminos deberán presentar el “**Certificado Fiscal para Contratar con el Estado**”, a fin de acreditar que están habilitados para contratar con el Estado Nacional.

-COTI: Código de transferencia de inmuebles expedido por la AFIP.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

(COMPLETAR EN TODOS LOS CAMPOS CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE O A MAQUINA)

PLANILLA ANEXA II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos del/los Propietario/ Administrador/ Apoderado/ Persona legalmente autorizada/

Nombre y Apellido o Razón Social:.....
CUIT N°:.....
Domicilio:
Teléfono:

(Completar sólo si interviene una inmobiliaria en la presentación de la oferta)

Datos de la inmobiliaria interviniente

Nombre y Apellido o Razón Social:.....
CUIT N°:.....
Domicilio:
Teléfono:

Por medio de la presente se autoriza a la inmobiliaria, cuyos datos constan ut-supra, a ofertar el inmueble para su compra.

OFERTA (COMPLETAR EN LETRA Y NÚMEROS)

La presente oferta por el inmueble cuyos datos se consignan en el ANEXO III importa un valor de venta de PESOS _____ (\$ _____)
Comisión inmobiliaria a adicionar (en caso de corresponder) PESOS _____ (\$ _____)

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La presente oferta se mantiene por el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.

La Formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación del Pliego Bases y Cláusulas Particulares, Anexos y especificaciones técnicas

Firma y aclaración del/los Propietario/ Administrador
Apoderado/ Persona legalmente autorizada/

Firma y aclaración del titular
de la inmobiliaria

Firmar el formulario, aclarar la firma y especificar el carácter del firmante (Propietario/ Apoderado/ Administrador /Persona legalmente autorizada).



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

(COMPLETAR EN TODOS LOS CAMPOS CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE O A MAQUINA)

PLANILLA ANEXA III
DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL OFERENTE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Datos del/los Propietario/ Administrador/ Apoderado/ Persona legalmente autorizada/

Nombre y Apellido o Razón Social:.....

CUIT N°:.....

Domicilio:

Teléfono:

(Completar sólo si interviene una inmobiliaria en la presentación de la oferta)

Datos de la inmobiliaria interviniente

Nombre y Apellido o Razón Social:.....

CUIT N°:.....

Domicilio:

Teléfono:

DATOS DEL INMUEBLE OFERTADO

UBICACIÓN:

Calle _____ N° _____ Piso: _____ Dpto: _____

El inmueble esta ubicado entre las calles _____

Localidad: _____ Provincia: _____

TITULAR/ES DEL DOMINIO:

SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: SI NO
(indicar lo que corresponda)

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario y la oferta adjunta, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación de acuerdo a lo estipulado en el P.B.C.

Asimismo aportare al organismo contratante, cuando me sea solicitada, toda la información y documentación respaldatoria que la acredite, en un todo de conformidad

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FIRMADO.

Firma y aclaración del/los Propietario/ Administrador
Apoderado/ Persona legalmente autorizada/

Firma y aclaración del titular
de la inmobiliaria

Firmar la Declaración Jurada, aclarar la firma y especificar el carácter del firmante (Propietario/ Apoderado/ Administrador /Persona legalmente autorizada).